

Constituyen Comisión Multisectorial de Selección que se encargará de organizar y conducir el concurso público para la designación de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado

RESOLUCION SUPREMA N° 062-2010-PCM

Lima, 3 de marzo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Contrataciones del Estado es el órgano encargado de resolver las controversias originadas en materia de contratación pública, así como de aplicar sanciones a proveedores, participantes, postores, contratistas, expertos independientes y entidades que contravengan la normativa de contratación del Estado, formando dicho órgano parte de la estructura administrativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, los vocales del citado Tribunal son elegidos por concurso público, debiendo contar con los requisitos establecidos en dicha norma;

Que, conforme al segundo párrafo de la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la designación de los vocales que resulten elegidos se efectuará mediante la emisión de una Resolución Suprema;

Que, con arreglo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario constituir una Comisión Multisectorial de Selección que se encargue de organizar y conducir el concurso público para la designación de los vocales del citado Tribunal;

De conformidad con lo establecido por el numeral 2) del artículo 36 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir una Comisión Multisectorial de Selección, de carácter temporal, dependiente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, que se encargará de organizar y conducir el concurso público para la designación de los doce (12) vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Artículo 2.- La Comisión Multisectorial de Selección estará conformada por los siguientes miembros:

- Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; y,
- Un representante del Ministerio de Justicia.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE designará un representante, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión.

Artículo 3.- Las entidades señaladas en el artículo precedente comunicarán al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE la designación de sus representantes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de publicada la presente Resolución.

La Comisión Multisectorial de Selección deberá instalarse dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Comisión Multisectorial de Selección, mediante acuerdo de sus miembros, aprobará el procedimiento aplicable para el proceso de selección por concurso público para los cargos de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, correspondiéndole, además, ejecutar los procesos de convocatoria y evaluación, con el apoyo técnico del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 5.- La Comisión Multisectorial de Selección deberá elevar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE un informe final, que incluirá la propuesta del profesional para cada cargo a ser designado. Dicho informe será elevado por el OSCE al Ministerio de Economía y Finanzas para efectos de gestionar la correspondiente Resolución Suprema.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Justicia.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas

AURELIO PASTOR VALDIVIESO
Ministro de Justicia